

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 3775 de fecha 30 de Noviembre 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto en el marco del programa "Habitabilidad, Convocatoria 2016";
4. El Decreto Sección Primera N° 0045 de fecha 10 de enero 2017, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Comunal Convocatoria 2016 en el marco de los Subsistemas "Seguridades y Oportunidades" y "Chile Solidario";
5. El Memorándum N° 800/281/1111/2017 de fecha 28 de abril 2017, proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual remite especificaciones técnicas para la adquisición de Camas Equipadas y Enseres de Cocina, en el marco del Programa Habitabilidad Convocatoria 2016;
6. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/279/438/2017, de fecha 03/05/2017, donde solicita a Secretaria Comunal de Planificación, preparación de bases Administrativas correspondiente a Licitación Pública que se ha denominado "**Adquisición de camas y enseres de cocina**", ID N° 750998-13-LE17;
7. El Memorándum N° 300/413/2017 de fecha 25 de Mayo 2017 proveniente del Secretaria Comunal de Planificación, en el cual adjunta memorándum N°800/337/1354/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos visados, correspondiente a Licitación Pública "**Adquisición de camas y enseres de cocina**", ID N° 750998-13-LE17
8. El Memorándum N° 400/654/2017 de fecha 07 de Junio 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual remite visadas Bases Administrativas Generales y Especiales, de la Propuesta Pública "**Adquisición de camas y enseres de cocina**", ID N° 750998-13-LE17, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO :**

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública denominada "**Adquisición de camas y enseres de cocina**" ID 750998-13-LE17.
2. **PÚBLIQUSE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal mercado publico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaria Comunal de Planificación. Sólo con derecho a voz: Directora de Desarrollo Comunitario en su calidad de Unidad Técnica; y Como ministro de fé: Secretario Municipal.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

15 JUN 2017

RECIBIDA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE